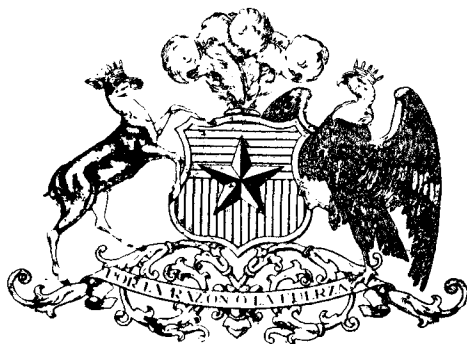


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 3^a, en miércoles 21 de octubre de 1964

(Especial: de 20.15 a 21.29 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PHILLIPS

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

	Pág.
1.—Se designa a los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta de Presupuestos	239
2.—El señor Barra formula observaciones relacionadas con el otorgamiento de recursos para la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, y propone el envío de oficio sobre el particular a S. E. el Presidente de la República. La Corporación acuerda dirigirlo en su nombre	239
3.—Continúa la discusión de las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto que modifica el DFL. N° 98, que reestructuró el Escalafón Administrativo del Hospital Militar, y la Cámara se pronuncia sobre ellas	240
4.—La Cámara se pronuncia sobre las insistencias del Senado respecto del proyecto de ley, en quinto trámite constitucional, que crea los bancos de Fomento	242
5.—Se ponen en discusión las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto de ley que consulta recursos para la ejecución de un plan de obras públicas en la provincia de Colchagua, y son aprobadas	247
6.—La Cámara se pronuncia sobre las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto que incluye a los cuarteros de los Cuerpos de Bomberos en los beneficios que contempla la ley N° 6.935	248
7.—Se rechazan las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto que concede el goce de indemnización por años de servicios a los empleados y obreros de empresas petroleras y bencineras, y se insiste en la aprobación de las disposiciones primitivas	250
8.—Se adoptan los mismos acuerdos anteriores respecto de las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto de ley por el que se autoriza la transferencia a sus actuales ocupantes de las viviendas de emergencia, denominadas "rucos", de diversas regiones del país	250 252
9.—Se constituye la Sala en sesión secreta	
10.—A proposición del señor Silva, se acuerda designar a los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta para considerar lo relacionado con los proyectos de ley de interés particular observados por S. E. el Presidente de la República	252

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio del señor Ministro de Trabajo y Previsión Social con el que contesta el que se le remitió en nombre del señor Medel, acerca de las medidas adoptadas por la Inspección del Trabajo de Iquique respecto de un reclamo por no pago de participación de utilidades a los obreros de la Empresa Pesquera EPERVA S. A.	237
2.—Moción del señor Allende con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Futrono para contratar empréstitos	237

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“Nº 635.— Santiago, 21 de octubre de 1964.

Tengo el agrado de referirme al oficio del rubro, recibido en este Ministerio el 30 de julio último y por medio del cual V. E. tuvo a bien transmitirme la petición que, en uso del derecho que le confiere el artículo 173 del Reglamento Interior de esa Honorable Cámara, formuló el Honorable Diputado don Santos Leoncio Medel, para recabar informe acerca de las medidas adoptadas por la Inspección del Trabajo de Iquique frente a un reclamo por no pago por participación de utilidades a los obreros de la Empresa Pesquera EPERVA S. A.

Acerca del particular puedo expresar a V. E. que según lo ha informado la Dirección del Trabajo en oficio Nº 5834, de 7 del mes en curso, previo los requerimientos y gestiones de la Inspección Provincial del Trabajo de Iquique, la Empresa canceló la participación de utilidades en cuestión, tanto a los obreros como al Sindicato de la Industria, organismo que recibió por dicho concepto la suma de Eº 15.563,66.

Es cuanto puedo expresar a V. E., en respuesta al mencionado oficio.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.):
Miguel Schweitzer Speisky.”

2.—MOCION DEL SEÑOR ALLENDE

Honorable Cámara:
La Municipalidad de Futrono se encuen-

tra empeñada en llevar a cabo la realización de diversas obras de adelanto en la comuna, las cuales no puede abordar con sus recursos propios, razón por la cual solicita del Honorable Congreso Nacional la autorización legal correspondiente, con el objeto de contratar uno o más empréstitos con el Banco del Estado de Chile por la suma de Eº 30.000.

En sesión ordinaria, de fecha 1º de julio del año en curso, la Corporación Edilicia referida acordó solicitar el empréstito antes indicado para ser invertido en obras de trascendental importancia para el normal desarrollo de la zona y, al mismo tiempo, dar un mayor bienestar a sus habitantes. Es así como el progresista Municipio de Futrono pretende adquirir terrenos para construir una Aldea Campesina; para el Cuerpo de Bomberos y para la construcción de un Gimnasio, del cual carece en la actualidad. Además, destina una suma determinada para el mejoramiento del Cementerio Municipal.

Cabe hacer presente, además, que con fecha 10 de agosto del año en curso, la Junta Provincial respectiva aprobó la solicitud de préstamo de la Municipalidad de Futrono.

El avalúo imponible de la comuna en la actualidad es de Eº 1.040.051, y tiene una tasa media de contribuciones de 30,92 por mil que, al establecer un gravamen de tres por mil anual adicional sobre los bienes raíces y en el plazo de amortización de diez años, permite a la Corporación financiar ampliamente los Eº 30.000 que solicita.

En mérito de los antecedentes expuestos es que vengo en solicitar del Honorable Congreso Nacional le preste su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Futrono para contratar uno o más empréstitos, directamente con el Ban-

co del Estado de Chile u otras instituciones de crédito, que produzcan hasta la suma de E^o 30.000 al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2^o—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los préstamos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos, ni lo dispuesto en el artículo 71, inciso segundo, de la ley N^o 11.860, de Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

Artículo 3^o—El producto del o los empréstitos deberá ser invertido en los siguientes fines:

1) Adquisición de terrenos para Aldea Campesina	E ^o	6.000
2) Adquisición de sitio para Cuerpo de Bomberos de Futrono		2.000
3) Adquisición de sitio para Gimnasio		2.000
4) Cementerio Municipal		10.000
5) Adelanto local		10.000

Total	E ^o	30.000
------------	----------------	--------

Artículo 4^o—Establécese con el exclusivo objeto de atender el servicio del o los préstamos que autoriza esta ley, una contribución adicional de un tres por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Futrono, que empezará a regir desde el semestre siguiente a la vigencia de la presente ley y hasta el pago total del o los préstamos a que se refiere el artículo 1^o, o hasta la inversión del total de las sumas establecidas en el artículo anterior.

Artículo 5^o— La Municipalidad de Futrono en sesión extraordinaria especialmente citada y con el voto conforme de los cuatro quintos de los Regidores en ejerci-

cio, podrá invertir los fondos sobrantes, de una en otra de la sobras proyectadas, aumentar la partida consultada para una si resultare insuficiente para su total ejecución con fondos de las otras o alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras.

Artículo 6^o—En caso de no contratarse los empréstitos la Municipalidad de Futrono podrá girar con cargo al rendimiento del tributo establecido en el artículo 4^o para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3^o. Podrá, asimismo, destinar a la ejecución de las mencionadas obras el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda, en el evento de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 7^o—Si los recursos a que se refiere el artículo 4^o fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Si por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste sin necesidad de nueva autorización legal a las obras de adelanto comunal que acordare la Municipalidad en sesión extraordinaria especialmente citada, con el voto conforme de los cuatro quintos de los regidores en ejercicio.

Artículo 8^o— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Futrono, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja Autónoma de Amortización atenderá el pago de estos servicios de

acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 9º—La Municipalidad de Futrono depositará en la cuenta de depósito fiscal “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos” los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y hasta la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Futrono deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del empréstito, y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones proyectadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley”.

(Fdo.): *Nicanor Allende Urrutia*”.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 20 horas 15 minutos.*

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.
Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).
—Terminada la Cuenta.

1.—DESIGNACION DE LOS SEÑORES DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).
—La Mesa propone integrar la Comisión Mixta de Presupuestos para el presente año, manteniendo la misma proporción entre los distintos Comités parlamentarios establecida el año pasado, con los siguientes señores Diputados: Aravena, don Jor-

ge; Cademártori, don José; Correa Larraín, don Salvador; Da Bove, don Gastón; Foncea, don José; Martínez Camps, don Juan; Prado, don Ignacio; Reyes, don Tomás; Rioseco, don Manuel; Silva Ulloa, don Ramón, y Allende, don Nicanor.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

2.—RECURSOS PARA LA DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS. OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA. PREFERENCIA

El señor BARRA.—Pido la palabra por un minuto, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).
—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Barra, hasta por un minuto.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, agradezco la deferencia de mis Honorables colegas. Deseo formular una petición.

La ley N° 15.021 modificó el Estatuto del Médico Funcionario.

Durante su discusión, junto con otros señores Diputados, formulamos una indicación, que dio origen al artículo 21, cuyo texto es el siguiente: “El Presidente de la República deberá entregar el 10% de los intereses corrientes bancarios que se perciban de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17, por iguales partes a la Editorial Jurídica de Chile, para sus fines propios, y a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, exclusivamente para la dotación de mobiliario, libros y otras publicaciones a las bibliotecas del país actualmente bajo su tuición y a las que en el futuro se sujeten a su control”.

He solicitado, por intermedio de la Honorable Cámara, a Su Excelencia el Pre-

sidente de la República la dictación del decreto correspondiente, ya que así me lo ha sugerido la Tesorería General de la República. Desgraciadamente, no se ha acogido esta petición hasta la fecha.

Los Honorables colegas deben haber recibido, al igual que el Diputado que habla, una circular de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos en la que reclama por la angustiosa situación económica actual de este servicio.

Por eso, junto con mi Honorable colega señor Eguiguren, queremos solicitar de la Mesa recabe el asentimiento de la Sala, para enviar oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, en nombre de la Honorable Corporación, con el objeto de que se sirva dictar el decreto correspondiente, para poner a disposición de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos los fondos a que se refiere la ley mencionada anteriormente.

Nada más, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar en su nombre el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Barra.

Acordado.

3.—MODIFICACION DEL D.F.L. N° 98, QUE REESTRUCTURO EL ESCALAFON ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR. TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—De conformidad con el artículo 203 del Reglamento, corresponde ocuparse de las enmiendas introducidas por el Honorable Senado al proyecto por el cual se modifica el D.F.L. N° 98, que reestructuró el Escalafón Administrativo del Hospital Militar. Hay que votar el artículo 9°. En seguida, la Mesa dará una explicación respecto del artículo anterior, cuya discusión quedó pendiente.

En votación la modificación del Senado que consulta este artículo 9° nuevo.

Se acordó omitir la votación secreta.

—*Efectuada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente diecinueve señores Diputados.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—No hay quórum. Se va a repetir la votación. Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Repetida la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 12 votos.*

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Aprobada la modificación del Senado.

Está pendiente la discusión del artículo 8°, nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

El señor Secretario explicará el alcance de esta modificación.

El señor CAÑAS (Secretario).—El artículo 3° de la ley N° 14.816 modificó el artículo 2°, letra C, del decreto con fuerza de ley N° 98, de 3 de marzo de 1960, agregando, al final, un número ocho con el epígrafe "Escalafones en extinción", y creando dentro de él, entre otros, el siguiente Escalafón de Servicios Especiales:

- 2 Empleados de Servicios Especiales, V Categoría
- 2 Empleados de Servicios Especiales, VI Categoría
- 3 Empleados de Servicios Especiales, Grado 2°
- 5 Empleados de Servicios Especiales, Grado 4°, y
- 11 Empleados de Servicios Especiales, Grado 8°."

Por el artículo 8°, nuevo, el Honorable Senado propone reemplazar este Escalafón de Servicios Especiales por el que señala en su texto.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—En discusión el artículo 8° del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará la modificación del Honorable Senado, omitiendo la votación secreta.

Aprobada.

En discusión la modificación del Senado que consiste en agregar un artículo 10, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Solicito el asentimiento de la Sala para omitir la votación secreta.

Acordado.

En votación.

—*Efectuada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente 28 señores Diputados.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—No hay quórum. Se va a repetir la votación. Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Repetida la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 12 votos; por la negativa, 20 votos.*

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—Rechazado el artículo 10.

En discusión el artículo 11, nuevo.

El señor VALENZUELA.—¿A qué se refiere, señor Presidente?

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—El señor Secretario dará una explicación a la Sala.

El señor CAÑAS (Secretario).—Por el artículo 3º transitorio de la ley N° 15.676, a que se refiere la modificación, se transfirió al Ministerio de Educación Pública un terreno en el que estaba instalado el ex Fuerte San Martín.

El señor LEIGH.—¿Se lo quitan al Ministerio de Educación Pública!

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—El artículo 3º transitorio de la ley N° 15.676 traspasó este terreno, que era de la Armada Nacional, al Ministerio de Educa-

ción Pública. Si el artículo es derogado, volverá a la Armada Nacional.

Ofrezco la palabra.

El señor LEIGH.—No ha lugar.

El señor PANTOJA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PANTOJA.—Señor Presidente, el artículo 3º transitorio de la ley N° 15.676 tendía a favorecer al Ministerio de Educación Pública, por cuanto se le traspasaba un predio fiscal que ahora carece de utilidad para la Armada. En efecto, anteriormente en este terreno funcionaba el Fuerte "San Martín", pero hoy día está convertido en un sitio eriazado, pues se han llevado los cañones y todas las instalaciones.

En cambio, mediante la transferencia del terreno al Ministerio de Educación Pública, se le hará un gran servicio a toda su población escolar, pues el Ministerio tenía proyectado instalar allí una escuela-hogar.

Por estas razones, los Diputados de estas bancas votaremos en contra de la modificación introducida por el Honorable Senado.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, de las palabras del Honorable señor Pantoja se deduce que, al derogarse el artículo 3º de la ley N° 15.676, el terreno de que en él se trata volverá a poder de la Armada Nacional, privándosele de él al Ministerio de Educación Pública, que no podrá construir la escuela-hogar que tenía proyectada. Por esta razón, los Diputados demócratacristianos votaremos en contra de la modificación del Honorable Senado, con el objeto de que el terreno quede en poder del Ministerio de Educación Pública.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 11.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 4 votos; por la negativa, 30 votos.*

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—Rechazado el artículo 11.

En discusión el artículo 12, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Efectuada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente 28 señores Diputados.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—No hay quórum. Se va a repetir la votación. Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Repetida la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 11 votos; por la negativa, 20 votos.*

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—Rechazado el artículo 12.

En discusión el artículo 13, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Corresponde votarlo en forma secreta.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir la votación secreta.

Acordado.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se rechazará el artículo 13 propuesto por el Honorable Senado.

Rechazado.

En discusión el artículo 14, nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir la votación secreta.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—¡No, señor Presidente!

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

Se llamará a votar a los señores Diputados.

—*Efectuada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 12 votos; por la negativa, 21 votos.*

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Rechazado el artículo.

En discusión el artículo 15, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

En votación las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en los artículos 1º y 2º transitorios.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán.

Aprobadas.

Terminada la discusión del proyecto.

4.—ESTABLECIMIENTO DE BANCOS DE FOMENTO. QUINTO TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—En conformidad a lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento, corresponde tratar el proyecto, en quinto trámite constitucional, por el cual se autoriza el establecimiento de Bancos de Fomento.

Las disposiciones en las que ha insistido el Honorable Senado están impresas en el boletín Nº 10.129 S bis.

—*El oficio del Senado dice:*

“El Senado ha tenido a bien insistir en la totalidad de las modificaciones que in-

trodujo al proyecto de ley que crea los Bancos de Fomento, y que esa Honorable Cámara ha desechado.”

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, deseo solicitar se prorrogue la sesión con el objeto de despachar los proyectos observados por el Ejecutivo y que figuran en la tabla de la presente sesión. . .

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—No, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

En discusión la insistencia en el artículo 2º.

El señor PARETO.—No tenemos boletín.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Se va a dar lectura a la insistencia del Senado.

El señor CAÑAS (Secretario).—El Honorable Senado, en el artículo 2º, reemplazó la frase: “Su capital no podrá ser inferior a diez millones de escudos”, por la siguiente: “Su capital autorizado inicial no podrá ser inferior a 6.000 sueldos vitales anuales, escala a) del departamento de Santiago.” La Honorable Cámara rechazó esta enmienda y el Honorable Senado insiste en su aprobación.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se acordará no insistir.

Un señor DIPUTADO.—No, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—En votación.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 15 votos; por la negativa, 19 votos.*

El señor PHILLIPS (Vicepresidente). La Honorable Cámara acuerda no insistir.

En discusión la insistencia del Honorable Senado en la modificación al artículo

3º, que consiste en intercalar entre los guarismos “33º” y “44º” el siguiente: “36”.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir.

El señor CADEMARTORI.—No, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—En votación.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 13 votos; por la negativa, 18 votos.*

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—La Honorable Cámara acuerda no insistir.

En discusión la insistencia del Senado en la modificación que tiene por finalidad suprimir el artículo 4º.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Nosotros somos partidarios de rechazar la modificación del Honorable Senado tendiente a suprimir el artículo 4º; pero, de acuerdo con lo resuelto recientemente por la Cámara—en orden a intercalar el artículo 36 entre los artículos 33 y 44 en la enumeración de las disposiciones de la Ley General de Bancos que no se aplicarán a los bancos regionales de fomento—, los efectos de este artículo 4º, a mi juicio, serían contraproducentes.

Nos encontramos ante un problema sin solución, y con el propósito de reafirmar nuestro pensamiento en el sentido de que era conveniente mantener íntegramente el artículo 4º, insistiremos en el criterio de la Honorable Cámara.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la insistencia de la Honorable Cámara.

—*Efectuada la votación en forma eco-*

nómica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 12 votos.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).
—La Honorable Cámara acuerda no insistir.

En discusión la insistencia del Senado en la modificación del artículo 5º que consiste en suprimir, en la letra a), las palabras “y pagarés”.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

El señor MILLAS.—Que se insista, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).
—En votación la insistencia de la Honorable Cámara en la mantención de las palabras “y pagarés”.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 11 votos; por la negativa, 24 votos.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).
—La Honorable Cámara acuerda no insistir.

En discusión la insistencia del Senado en la modificación del artículo 15, la cual consiste en reemplazar la frase “ampliar este límite hasta un máximo de 20 veces el capital y reservas” por la siguiente: “de Bancos autorizar determinadas operaciones que excedan de este límite”.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

Acordado.

En discusión la insistencia del Senado en la modificación que consiste en suprimir el artículo 26.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

El señor CADEMARTORI.—Que se vote, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).
—En votación la insistencia de la Honorable Cámara en la mantención del artículo 26.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 13 votos.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).
—La Honorable Cámara acuerda no insistir.

En discusión la insistencia del Honorable Senado en la modificación que consiste en suprimir el artículo 27.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

Acordado.

En discusión la insistencia del Honorable Senado que consiste en mantener el artículo 28, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

El señor CADEMARTORI.—No, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).
—En votación la insistencia de la Honorable Cámara en la supresión del artículo 28, nuevo.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 11 votos; por la negativa, 23 votos.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—La Honorable Cámara acuerda no insistir.

En discusión la insistencia del Honorable Senado en la mantención del artículo 30, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

Acordado.

En discusión la insistencia del Honorable Senado en la mantención del artículo 31, nuevo.

El señor SILVA ULLOA.—¿De qué se trata?

El señor VALENZUELA.—De un artículo nuevo, Honorable colega.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—El artículo figura en el boletín que se ha repartido, señor Diputado.

El señor SILVA ULLOA.—Me refiero al artículo 35 de la ley N° 14.836, el cual aquí se deroga.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—Esa disposición trata de las multas que se aplican sobre el exceso de las colocaciones bancarias.

El señor SILVA ULLOA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, por el inciso primero del artículo 31 se deroga el artículo 35 de la ley 14.836. Sin embargo, en el inciso segundo se establece que “el Superintendente de Bancos cumplirá el precepto que se deroga, por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1961 y la fecha de publicación de esta ley, . . .”, en la forma que determinan los incisos siguientes. Por lo tanto, entiendo que las multas se derogan en forma absoluta para el futuro. Quisiera que se aclarara este precepto. En realidad, creo no estar equivocado.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—El señor Secretario va a dar lectura al artículo 35 de la ley N° 14.836.

El señor CAÑAS (Secretario).— El mencionado artículo dice: “A partir del 1° de septiembre de 1961, el producto de las multas que aplique la Superintendencia de Bancos, en conformidad a las disposiciones del decreto con fuerza de ley N° 252, del año 1960, que fijó el texto de la Ley General de Bancos, se destinará a la adquisición de acciones Clase A, de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, cuyo producto se reservará exclusivamente a la construcción de edificios escolares.

Esta disposición se aplicará sobre el excedente del producido con relación al de los años 1959 y 1960, manteniéndose igual, en consecuencia, los ingresos destinados a la Caja Bancaria de Pensiones y a la Superintendencia de Bancos.”

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—Hago presente a los señores Diputados que una ley, cuyo número no recuerdo, destina las multas por exceso del encaje bancario íntegramente a la construcción de establecimientos educacionales.

Puede continuar el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, la explicación que solicito no se refiere a la distribución de las multas. El artículo 35 de la ley N° 14.836 estableció el sistema de las multas, cuya distribución puede ser, o la que señaló el texto original, o la que han determinado sus modificaciones. Pero el artículo 31 de este proyecto deroga esa disposición y en su inciso segundo establece, repito, que “el Superintendente de Bancos cumplirá el precepto que se deroga, por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1961 y la fecha de publicación de esta ley, . . .” O sea, después de publicada la ley, no habrá multas y, por lo tanto, absolutamente ninguna distribución. Eso es lo que quiero que se me aclare.

De ser las cosas como yo las entiendo,

esta disposición debería ser de carácter transitorio.

El señor ALLENDE.—Está equivocado Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—¿Por qué, Honorable colega?

El señor ALLENDE.—Porque en los incisos siguientes figura la distribución de las multas.

El señor KLEIN.—De las no cobradas, Honorable Diputado.

El señor SILVA ULLOA.—Figura la distribución del producto de las multas aplicadas y no reclamadas en el período comprendido entre el 1º de septiembre de 1961 y la fecha de publicación de la ley. Pero, con posterioridad, no habrá distribución, porque se deroga el artículo 35 de la ley N° 14.836, que estableció el sistema de multas. De manera, repito, que creo no estar equivocado.

El señor CORREA LARRAIN.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor SILVA ULLOA.—La distribución de las multas, en la forma señalada en las letras a), b) y c) de este artículo, bien podría haber sido materia de una disposición transitoria.

En consecuencia, queda en claro que después de la publicación de la ley que autoriza el establecimiento de bancos de fomento, no habrá sistema de multas por exceso en el encaje bancario obligatorio.

El señor CORREA LARRAIN.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor SILVA ULLOA.—Con todo gusto, Honorable colega.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Silva Ulloa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, de lo que ha leído el señor Secretario se deduce que, al derogarse el artículo 35 de la ley N° 14.836, sólo se modifica el destino de las multas que la Superintendencia aplica a los bancos comerciales por infracciones de la Ley General que los regula.

Esa disposición estableció que, a contar del 1º de septiembre de 1961, el producto de las multas se destinaría, en su totalidad, a la suscripción de acciones de la clase A de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Por eso, junto con derogarla, el artículo 31 del proyecto hace una nueva distribución de las multas acumuladas entre el 1º de septiembre de 1961 y la fecha de publicación de la ley, determinando que un 60% se destinará a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, un 20% a la caja de previsión a que se encuentre afecto el personal de la institución sancionada y un 20% a la Superintendencia de Bancos, para invertirlo en gastos destinados a mejorar los sistemas de fiscalización de las empresas o instituciones sometidas a su vigilancia.

En consecuencia, este artículo no deroga la facultad que tiene la Superintendencia de aplicar multas a los bancos comerciales por violación de la Ley General que los rige.

Nada más, y muchas gracias, Honorable colega.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—He terminado, señor Presidente.

El señor BARRA.—Pido la palabra.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, pese a todo lo que se ha dicho, a mí me parece más prudente mantener la disposición en actual vigencia, porque destina el mayor porcentaje a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. A todos los parlamentarios nos consta que en este último tiempo se han hecho todos los esfuerzos posibles con el objeto de incrementar los fondos para la construcción de edificios escolares. En cambio, en este artículo se destinan a otras fina-

lidades algunas partidas cuyo monto puede ser importante. Aunque esta destinación tenga un objetivo muy plausible, por mi parte, repito, pienso que debe mantenerse la disposición actualmente vigente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se insistirá en la supresión del artículo 31.

Acordado.

En discusión la insistencia del Senado en la mantención del artículo 33, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor CADEMARTORI. — ¿Cómo quedó el artículo 31?

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—Se suprimió, Honorable Diputado.

El señor CADEMARTORI.—La Mesa no lo puso en votación en la forma debida.

El señor CAÑAS (Secretario).—Se insistirá en la supresión del artículo, señor Diputado; o sea, quedó eliminado.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—La Mesa sometió a la resolución de la Sala la supresión del artículo 31.

Está cerrado el debate sobre la insistencia del Senado en la mantención del artículo 33.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir en la supresión de este artículo.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—PLAN DE OBRAS PUBLICAS PARA LA PROVINCIA DE COLCHAGUA.— OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—En conformidad con el artículo 202 del Reglamento, corresponde tratar las obser-

vaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto de ley que destina fondos para la ejecución de un plan de obras públicas en la provincia de Colchagua.

Las observaciones, que figuran impresas en el boletín N° 9.608-O, son las siguientes:

“Artículo 1º

Suprime en el inciso 1º la frase “en los terrenos donados para este efecto por don Adriano Díaz”.

Suprime la frase final del inciso primero “en las ciudades de San Fernando y Santa Cruz, de las Comunas y Departamentos de los mismos nombres, respectivamente”.

Suprime la letra a).

Reemplaza la letra b) por la letra a); Intercala a continuación de las palabras “paso superior”, las palabras “o inferior”.

Reemplaza la letra c) por letra b);

Suprime en la letra c) las palabras “En la”;

Agrega al final de la letra c), reemplazando el punto (.) por una coma (,) la siguiente frase: “dando preferencia a la ciudad de Pichilemu”.

Artículo 2º

Reemplaza la cita “letra b)” por la siguiente: “letra a)”.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—Si le parece a la Honorable Cámara, se tratarán las observaciones del Ejecutivo a este proyecto en un solo todo.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—¡Muy bien!

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—Acordado.

En discusión las observaciones del Ejecutivo.

El señor GAONA.—Pido la palabra.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAONA.—Señor Presidente, sólo deseo solicitar de la Honorable Cámara que preste su aprobación a las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley que destina recursos para la ejecución de un plan de obras públicas en la provincia de Colchagua, que la beneficiará enormemente.

Nada más.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).
—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán las observaciones.

Aprobadas.

6.—INCLUSION DE LOS CUARTELEROS DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS Y SUS AYUDANTES EN LOS BENEFICIOS DE LA LEY N° 6.935. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).
—Corresponde tratar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que beneficia a los cuartereros y ayudantes de cuartereros de los Cuerpos de Bomberos de la República.

Las observaciones, que figuran impresas en el boletín N° 9.384-O, dicen así:

“Artículo 1º

Reemplázase por el siguiente:

“Declárase que los cuartereros y ayudantes de cuartereros de los Cuerpos de Bomberos de la República, quedan acogidos a todos los beneficios establecidos en las disposiciones de la ley N° 6.935, modificada por las leyes N°s. 11.316, 11.481, 13.076, 14.695 y 15.386.

Artículo 2º

Reemplázase “las familias” por las si-

guientes: “la viuda y los hijos menores de 18 años o mayores de dicha edad, que no hubieren cumplido los 23 años, siempre que acrediten ser estudiantes secundarios, universitarios o técnicos, o en su defecto, los ascendientes del causante”.

Agrégase a este artículo un inciso:

“Los beneficios que obtengan las personas anteriormente indicadas, se distribuirán entre ellas, en la forma y proporción establecida en la letra d) del artículo 1º de la ley N° 6.935 y sus modificaciones posteriores”.

Artículo 3º

Reemplázase por el siguiente:

“Los cuartereros y ayudantes de cuartereros, tendrán la calidad jurídica de empleado u obrero, según sean las funciones que desempeñen, pero en materia de accidentes del trabajo, jubilaciones y pensiones se regirán sólo por las disposiciones de la ley N° 6.935 y sus modificaciones.”

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).
—En discusión la observación al artículo 1º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir la votación secreta.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—No, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).
—No hay acuerdo.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—¿Por qué no pide, señor Presidente, al Honorable señor Errázuriz que retire su oposición?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

—*Efectuada la votación en forma secreta, por el sistema de balotas, dio el si-*

guiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 6 votos.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Aprobada la observación del Ejecutivo al artículo 1º.

En discusión las dos observaciones formuladas por el Ejecutivo al artículo 2º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la primera observación formulada respecto del artículo 2º.

Corresponde votarla en forma secreta.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Corporación para omitir la votación secreta.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la primera observación del Ejecutivo al artículo 2º.

Aprobada.

En votación la segunda observación al mismo artículo, que consiste en agregarle un inciso nuevo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta observación.

Aprobada.

En discusión la observación del Ejecutivo que consiste en reemplazar el artículo 3º.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Morales; a continuación, el Honorable señor Godoy.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).— Señor Presidente, la observación formulada por el Ejecutivo al artículo 3º despachado por el Congreso Nacional, indiscutiblemente perjudica al sector de empleados que se ha querido beneficiar. En efecto, el Parlamento estimó prudente considerar, para todos los efectos,

como empleados particulares a los cuarteros y a los ayudantes de cuarteros; en cambio, el veto del Ejecutivo modifica la calidad jurídica aprobada por el Congreso, estableciendo que sólo podrán ser tenidos como empleados los cuarteros, en tanto que califica de obreros a los ayudantes de cuarteros.

En consecuencia, señor Presidente, como el veto perjudica al personal que se ha querido beneficiar con este proyecto, los Diputados radicales votaremos en contra de las observaciones del Ejecutivo al artículo 3º.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY URRUTIA.— Señor Presidente, he solicitado la palabra sólo para manifestar que los Diputados comunistas vamos a votar por el mantenimiento del texto primitivo del artículo 3º, tal como fue aprobado por la Honorable Cámara. Porque, en la práctica, los cuarteros y los ayudantes de cuarteros son, a la vez, choferes, y, por esta circunstancia, les corresponde la categoría de empleados, aunque no figuren exactamente como tales en la nomenclatura que puedan usar los funcionarios de algunos servicios.

Por consiguiente, para que haya tiempo de pronunciarnos también sobre el último proyecto de la tabla de esta sesión debimos haber comenzado por él; pero, —desgraciadamente, el Reglamento se nos atravesó con estas absurdas peticiones de votaciones secretas—, nosotros estamos por el mantenimiento del texto aprobado por la Honorable Cámara.

He terminado, señor Presidente.

El señor DE LA PRESA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, en obsequio a la brevedad, sólo quiero anunciar los votos favorables de

los Diputados de estas bancas al texto primitivo del proyecto; por consiguiente, rechazaremos el veto del Ejecutivo.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir la votación secreta.

Acordado.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará el veto del Ejecutivo y se insistirá en el texto primitivo del proyecto.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

7.—MODIFICACION DE LA LEY N° 5.181, SOBRE INDEMNIZACION A LOS EMPLEADOS Y OBREROS DE EMPRESAS PETROLERAS Y BENCINERAS.— OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—Corresponde ocuparse de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto por el cual se modifica la ley N° 5.181, que amplía el beneficio de la indemnización por años de servicios a los empleados y obreros de las empresas petroleras y bencineras.

Las observaciones se encuentran impresas en el boletín N° 9.930-O.

El Ejecutivo propone el rechazo total del proyecto.

Hago presente a la Honorable Cámara que está cerrado el debate.

El señor ALLENDE.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—Está cerrado el debate, Honorable Diputado.

El señor ALLENDE.—Solamente deseo hacer una petición, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder la pa-

labra, por un minuto, al Honorable señor Allende.

El señor BARRA.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—Hay oposición.

El señor ALLENDE.—¿Por qué no insiste, señor Presidente?

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—Solicito nuevamente el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra, por un minuto, al Honorable señor Allende.

El señor VALENTE.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—Hay oposición.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

En votación la observación del Presidente de la República que consiste en el rechazo del proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a la ley N° 5.181.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Hay unanimidad para aprobar todo el proyecto.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará por unanimidad la observación del Ejecutivo y se insistirá en igual forma.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

8.—TRANSFERENCIA DE LAS PROPIEDADES QUE ACTUALMENTE OCUPAN A LOS EX HABITANTES DE LAS VIVIENDAS DE EMERGENCIA DENOMINADAS "RUCOS".—OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

A continuación, corresponde ocuparse de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que concede autorización a la Corporación de la Vivienda para transferir a sus actuales ocupantes el do-

minio de los "rucos" que construyó en diversas poblaciones.

Las observaciones se encuentran impresas en el boletín N° 10.254.

El Ejecutivo propone la supresión de los artículos 1º y 2º del proyecto que estamos tratando.

En discusión la observación formulada al artículo 1º, que consiste en suprimirlo.

El señor ALLENDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, sólo deseo manifestar que, en los fundamentos del veto de Su Excelencia el Presidente de la República, se expresa que son muchas las poblaciones marginales que se han construido a lo largo del país para radicar a personas carentes de viviendas y que, por tal motivo, estima injustas las facilidades que se dan por este proyecto de ley a los habitantes de ciertas poblaciones de la ciudad de Valdivia, por ejemplo.

Yo quiero hacer presente a la Honorable Cámara que estas garantías se conceden a pobladores que con anterioridad al terremoto tuvieron propiedades, pero que por esta causa hicieron abandono de ellas. La Corporación de la Vivienda los instaló en algunas poblaciones a las cuales se refiere el veto del Ejecutivo; pero estas personas no pueden ser comparadas con aquéllas que nunca han tenido un inmueble.

En este caso, se trata de humildes obreros que anteriormente trabajaron en las industrias de Valdivia, muchos de los cuales han quedado cesantes.

Nada más, señor Presidente.

La señora CAMPUSANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

La señora CAMPUSANO.—Señor Pre-

sidente, sólo deseo anunciar los votos de los Diputados comunistas contrarios al veto del Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor PAPIC.—Pido la palabra.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PAPIC.—Señor Presidente, además de anunciar los votos favorables de los Diputados demócratacristianos a este proyecto de ley que consideramos de toda justicia, quiero manifestar mi desacuerdo con lo que Su Excelencia el Presidente de la República expone en el veto, al expresar que estas casas tienen un valor cercano a los siete mil escudos. La verdad es que no valen más allá de tres mil. Por otra parte, creo que su duración no será superior a los diez años, dada la mala calidad de los materiales con que han sido construidas.

Por estas razones, estimo de toda justicia que se concedan las franquicias y facilidades contenidas en el proyecto, a los actuales ocupantes de dichas viviendas. Por otra parte, las condiciones de vida en que se desenvuelven sus ocupantes son muy malas, debido a la falta de trabajo que existe en Valdivia y a los bajos salarios que se pagan a los obreros.

Eso es todo.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, sólo deseo anunciar que los Diputados de estos bancos votaremos en contra de las observaciones formuladas por el Ejecutivo a este proyecto de ley. Además, y a fin de que quede totalmente despatchado en el día de hoy, nos atrevemos a solicitar que se voten en un solo todo las observaciones a los artículos 1º y 2º del proyecto.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).

—No hay acuerdo para ello, Honorable Diputado.

El señor SILVA ULLOA.—¿Quién se opone?

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra sobre la supresión del artículo 1º.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará el veto del Ejecutivo al artículo 1º y se insistirá en la disposición primitiva.

Acordado.

En discusión la observación del Ejecutivo al artículo 2º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá en la misma forma que en el artículo anterior.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Que se vote, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—En votación.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 3 votos; por la negativa, 34 votos.*

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Rechazada la observación.

El señor SILVA ULLOA.—Que se insista con la misma votación, a la inversa, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se insistirá en el texto del Congreso con la misma votación, a la inversa.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

9.—CONSTITUCION DE LA SALA EN SESION SECRETA.— SUSPENSION DE LA SESION

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Todos los Comités de la Honorable Cá-

mara han pedido que se constituya la Sala en sesión secreta.

Si le parece a la Sala, así se procederá.
Acordado.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión.*

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta.*

10.—DESIGNACION DE UNA COMISION DE VETO PARA CONSIDERAR ASUNTOS DE INTERES PARTICULAR

—*Se constituyó la Sala en sesión pública.*

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Continúa la sesión pública.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Silva Ulloa.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, han llegado algunos vetos a proyectos de ley que conceden pensiones de gracia a diferentes personas. Con toda seguridad, llegarán algunos más en los días que quedan del plazo que Su Excelencia el Presidente de la República tiene para formular observaciones. Al mismo tiempo, se han recibido oficios mediante los cuales el Ejecutivo ha retirado observaciones a ciertos proyectos.

Con respecto a esta materia, quisiera que la Honorable Cámara se pronunciara en el más breve plazo sobre los proyectos cuyas observaciones están pendientes, en la forma acostumbrada, o sea, mediante una Comisión de Veto, que después proponga a la Sala algún procedimiento.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para proceder en la forma indicada, o sea, nombrando la misma Comisión que ha actuado en ocasiones anteriores.

Acordado.

El señor SILVA ULLOA.—Posteriormente se informaría a la Sala sobre las observaciones y se fijaría el plazo correspondiente para que sean tratadas por ella.

El señor PHILLIPS (Vicepresidente).—Como sólo queda un minuto para el término de la sesión, solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para levantarla.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 21 horas 29 minutos.*

Javier Palominos Gálvez,
Jefe Accidental de la Redacción.